

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

17286 *Extracto de la Resolución de 7 de junio de 2023 de la Dirección General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E.(CDTI), por la que se aprueba la concesión directa de ayudas del año 2023, a proyectos de investigación y desarrollo seleccionados en convocatorias competitivas internacionales, en el marco de los programas Eurostars 3, Asociaciones cofinanciadas y del Programa Estratégico Corea España.*

BDNS(Identif.):701646

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/701646>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente resolución, las empresas que desarrollen los proyectos de I+D, seleccionados en las convocatorias internacionales, en las que el CDTI actúa como organismo financiador de los Programas Eurostars-3, Asociaciones cofinanciadas del Pilar II del Programa Marco de I+D- Horizonte Europa y del Programa Estratégico Corea España.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación de la concesión directa de ayudas a los proyectos de investigación y desarrollo aprobados en la tercera y cuarta convocatorias del Programa Eurostars-3 (CoD3 y CoD4), los proyectos de Asociaciones Cofinanciadas: Water4 All, Biodiversa-Plus, Clean Energy Transition, y Driving Urban Transitions y la Convocatoria KSSP conjunta entre España y Corea 2023, del Programa Estratégico Corea-España.

Tercero. Régimen de concesión.

Las ayudas objeto de la convocatoria, se otorgarán en régimen de concesión directa, conforme al artículo 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y al artículo 66 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y al apartado 7 de la disposición adicional undécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Con fecha 6 de junio de 2023, el Consejo de Ministros autorizó la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. - Financiación.

La financiación de las ayudas que se concedan al amparo de la presente convocatoria se llevará a cabo con cargo al patrimonio de CDTI y se complementará con contribución de la Unión Europea para los programas Eurostars 3 y Asociaciones cofinanciadas. La cuantía total máxima de las ayudas a

otorgar asciende a 22.200.000 € (VENTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda de los proyectos será el siguiente:

Proyectos aprobados en la tercera convocatoria del programa Eurostars -3 (CoD3): comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE y finalizará 23 de junio de 2023, a las 12:00 horas de mediodía, hora peninsular.

Proyectos aprobados en la cuarta convocatoria de Eurostars -3 (CoD4) y proyectos aprobados en las convocatorias Water4 All, Biodiversa-Plus, Clean Energy Transition, Driving Urban Transitions de las Asociaciones Europeas: comenzará el 3 de octubre de 2023 y finalizará el 17 de octubre de 2023, a las 12:00 horas de mediodía, hora peninsular.

Proyectos aprobados en la convocatoria del Programa Estratégico Corea España: comenzará el 3 de julio de 2023 y finalizará el 21 de julio de 2023, a las 12:00 horas, hora peninsular.

Madrid, 7 de junio de 2023.- Francisco Javier Ponce Martínez, Director General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E.

ID: A230022707-1